

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se convoca a concurso de traslado cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que la corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Griego» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cádiz, Córdoba, La Laguna, Melilla, Murcia (femenino) y Santiago (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio ó excedentes, y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial, con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del Título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942. «Boletín Oficial del Estado» del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas pongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Profesores titulares de Dibujo, teoría del Dibujo y Prácticas de Dibujo.

Vistas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), cuyo plazo de admisión de solicitudes fue ampliado por Resolución de 18 de marzo siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. Se admiten definitivamente al mencionado concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares de Dibujo y de Teoría del Dibujo o de Prácticas de Dibujo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Profesores titulares de Dibujo

1. Abella Prats, doña Pilar.
2. Acero Sánchez, don Patricio.
3. Aguirre y Bellver, don José María.
4. Almonacid Vidal, don Luis.
5. Alonso Munárriz, don José.
6. Alvarez Besada, don Gonzalo.
7. Alvarez García, don Francisco.
8. Alvarez Rodríguez, don Benjamín.
9. Amo Vázquez, don Juan.
10. Aquizu Ormazábal, don Jesús María.
11. Aragonés Virgili, don Miguel María.
12. Arizaga Iglesias, don Ernesto.
13. Arias Ventura, don Jorge.
14. Ariza Jiménez, don Antonio.
15. Arosa Fernández, don Jesús.
16. Arriero Naverán, doña Encarnación.
17. Azcargorta Cortabarría, don Fernando.
18. Azuara Novella, don Vicente.
19. Bajón Pérez, don Jaime.
20. Benito Sainz, don Pedro.
21. Berger Ibarra, don Félix.
22. Berger Ochoa, don Emilio.
23. Bermúdez Perales, don Manuel.
24. Caballero Dorado, don Pedro.
25. Cabrero Sánchez, don Mariano.
26. Camacho Padilla, don Valeriano.
27. Candela Vicedo, don Mario.
28. Canet Hernández, don Antonio.
29. Cantón Checa, don Miguel.
30. Cañedo Argüelles y Rubio, don Ernesto.
31. Casas Martínez, don Alejandro.
32. Cascón Martínez, don Demetrio.
33. Castillo Rubio, doña María Victoria.
34. Castillo Villán, don Luis.
35. Cataluña Miralles, don José.
36. Cazorla Riaño, don Diego.
37. Cobo Cobo, don Carlos.
38. Crespo Caamaño, don Andrés.
39. Cuesta Jiménez, don Antonio Abelardo.
40. Delgado de la Cal, don Miguel.
41. Díaz Díaz, don Antonio.
42. Doménech Fernández, don Francisco.
43. Dorado Núñez, don Alfonso.
44. Escudá Valldepérez, don Roberto.
45. Fajardo Velázquez, don Luis Julián.
46. Fernández Murlas, don Francisco.
47. Fernández Peláez, don José María.
48. Fernández Quintanal, don José Luis.
49. Ferrer Aracil, doña Asunción María Isabel.
50. Francisco Barreiro, don Pedro.
51. Galán Hernández, don Angel.
52. García Anca, don Ricardo.
53. García Celma, don Francisco.
54. García Esteve, don Enrique.
55. García Gómez, doña María Dolores.
56. García Herranz, don Faustino.
57. García Rubio, don Luis.
58. García Tejeiro, don Rafael.
59. García Tolosa, don Pascual.
60. Garrido Callejas, don Miguel.
61. Ginebra Torra, don José.
62. Ginesta Galán, don Enrique.
63. Gómez Estrada, don Antonio.
64. González García, don Victoriano.
65. González Lagunas, don Federico.
66. Granda Pérez, don Antonio.
67. Guardado Palazuelos, don Primitivo.
68. Hernández Lorenzo, don Tomás.
69. Hernández Pascual, don Jesús Francisco.
70. Ibáñez Moya, don Manuel.
71. Iranzo Galván, don Antonio.
72. Izquierdo Marín, don Adolfo.
73. Juliá Yurrita, don Francisco.
74. Labradero García, don Eduardo.
75. Lacalle Ausin, don Roberto.
76. Ladero Ordóñez, don Ricardo.
77. Lazareno Pérez, don José.
78. Litago Duserm, don Pablo Angel.